

56

1200000 - 178748

NOTIFICACION POR CORREO
Art. 566 y 826 del Estatuto Tributario

FECHA: Bogotá, D.C., octubre 14 de 2016

URGENTE

Señora
SANDRA LILIANA VACCA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
MAMPOSTERIA Y ESTRUCTURAS MOSQUERA SAS
Calle 38 N° 59 D -18
BELLO - ANTIOQUIA

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA	FECHA DE LA PROVIDENCIA
AUTO DECLARA INCUMPLIMIENTO ACUERDO DE PAGO	17 de marzo de 2016

SE ANEXA: COPIA DEL AUTO PARA SU NOTIFICACIÓN

ACCIONANTE: NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO – Fondo de FONDO DE RIESGOS LABORALES	Número Expediente: 2-1-2014
CIUDAD: Bogotá, D.C.	DIRECCION: Carrera 14 N° 99-33 piso 11

QUIEN CONOCE DEL PROCESO: OFICINA ASESORA JURIDICA-GRUPO COBRO COACTIVO

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACION AUTO DECLARA INCUMPLIMIENTO SE CONSIDERA SURTIDA CON EL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACION EN EL LUGAR DE DESTINO.

Atentamente,


LUIS RODRIGO MAHECHA RANGEL
Abogado OAJ – Grupo Cobro Coactivo

Proyectó: lрмаhechar

51

MINISTERIO DEL TRABAJO

OFICINA ASESORA JURIDICA – GRUPO COBRO COACTIVO

AUTO

EXP. 2-1-2014

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil dieciséis (2016)

Mediante Auto de fecha abril 30 de 2014, se aprobó un acuerdo de pago al empleador **MAMPOSTERIA Y ESTRUCTURAS MOSQUERA S.A.S., NIT 900.449.831**, según Resolución N° 514 de fecha 24 de junio de 2013 de la Dirección Territorial Antioquia.

Que se procederá unilateralmente a declarar el incumplimiento del mismo, conforme lo establece el artículo 841 del Estatuto Tributario por no remitir oportunamente los recibos de consignación de las cuotas pactadas.

Que la prescripción y/o exigibilidad habrá de extenderse hasta la fecha del **29 de abril de 2019** conforme lo establece el artículo 818 del Estatuto Tributario y a actualizar el aplicativo del **SISTEMA PARA EL MANEJO DE COBRO COACTIVO** del Grupo de Cobro Coactivo.

Por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el Estatuto Tributario, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el incumplimiento del Acuerdo de Pago por parte del empleador **MAMPOSTERIA Y ESTRUCTURAS MOSQUERA S.A.S., NIT 900.449.831**, aprobado mediante Auto de fecha abril 30 de 2014 dentro del proceso de cobro coactivo 2-1-2014, conforme con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualizar el aplicativo del **SISTEMA PARA EL MANEJO DE COBRO COACTIVO** del Grupo de Cobro Coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Continuar con la etapa procesal pertinente, mandamiento de pago.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese esta decisión a **FIDUPREVISORA S.A.** y notifíquese al empleador **MAMPOSTERIA Y ESTRUCTURAS MOSQUERA S.A.S.**

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JORGE HUMBERTO RUIZ VICTORIA
Asesor OAJ – Grupo Cobro Coactivo